



CONVOCATORIA DE PLAZAS PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA PARA PARTICIPAR EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD VIRTUAL, EN EL MARCO DE LA UNIVERSIDAD EUROPEA ULYSSEUS, CURSO 2026-2027.

Objeto: Participar en un programa formativo virtual ofertado la Universidad Europea Ulysseus, y que se irán publicando mediante Anexos a esta convocatoria hasta el 30 de junio de 2027.

Destinatarios: Alumnos matriculados en la Universidad de Sevilla en el presente curso académico, que cumplan los requisitos establecidos para cada Anexo.

Periodo en el que se desarrolla la movilidad: Curso 2026-2027.

Plazo de solicitudes: 10 días hábiles desde la publicación de cada uno de los Anexos.

La Movilidad Virtual ofrece a los estudiantes una oportunidad de vivir una experiencia de internacionalización, realizando un aprendizaje en una universidad del extranjero, que complementa la formación académica de la universidad de origen. Además, permite a los estudiantes mejorar sus competencias transversales en el ámbito de las competencias lingüísticas, de multiculturalidad, de manejo de nuevas tecnologías de la información, etc. que son de crecientemente importancia en nuestra sociedad actual y de futuro.

Con tal motivo, se aprueba la presente convocatoria para seleccionar a estudiantes de la Universidad de Sevilla que, reuniendo los requisitos establecidos en cada Anexo, concurren para acceder a una de las plazas de un programa formativo virtual ofertado por la Universidad Europea Ulysseus. Las universidades socias de Ulysseus son las siguientes:

- Universidad de Sevilla (Universidad Coordinadora)
- Università di Genova. Italia.
- Université Côte d'Azur. Francia
- Technical University of Košice. Eslovaquia
- Management Center of Innsbruck (MCI). Austria
- Haaga-Helia. University of Applied Sciences. Finlandia
- University of Montenegro (Univerzitet Crne Gore). Montenegro
- University of Münster (Universität Münster). Alemania

1. CONDICIONES DE LAS PLAZAS

- **Objeto:** los estudiantes participarán en programas formativos virtuales de la Universidad Europea Ulysseus, conjuntos o desarrollado por alguna de las universidades socias, de larga o corta duración.
- **Reconocimiento académico:** Según la naturaleza del programa, el reconocimiento académico se realizará por las normas de la Universidad de Sevilla y convenios

Código Seguro De Verificación	Ty+bt8PcpnmeZk/SEiaCRA==	Fecha	11/06/2026
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Ty%2Bbt8PcpnmeZk%2FSEiaCRA%3D%3D	Página	1/4



suscritos a tal efecto. Si fuera necesario, el Centro solicitará que la actividad virtual sea reconocida como actividad susceptible de reconocimiento de créditos.

- **Requisitos:** podrán participar en esta convocatoria alumnos matriculados en la Universidad de Sevilla en el presente curso académico, que cumplan los requisitos establecidos para cada Anexo.

2. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes de los estudiantes de los **Centros propios** de la Universidad de Sevilla se presentarán, únicamente por vía telemática a través de la Secretaría Virtual de la Universidad de Sevilla (SEVIUS), al que los interesados podrán acceder utilizando su UVUS y contraseña.

La solicitud irá acompañada de la documentación especificada en cada anexo.

3. PROCESO DE SELECCIÓN

- **Comisión de Selección.** Una Comisión de Selección compuesta por el Director de Movilidad, la Directora Técnica de Relaciones Internacionales, la Responsable de la unidad de movilidad internacional salientes, y el responsable de internacionalización del Centro, a su petición, estudiará los expedientes y publicará la relación provisional de alumnos titulares y suplentes en la página web: <https://www.us.es/estudiar/becas-ayudas/becas-y-ayudas-de-movilidad/propias> y en el tablón oficial de la Universidad de Sevilla. A petición del Centro, podrá incluirse el responsable de Internacionalización en la Comisión.

Contra dicha relación los interesados tendrán un plazo de 5 días hábiles para presentar reclamaciones. Una vez resueltas por la citada Comisión las reclamaciones presentadas en tiempo y forma, se publicará en la página web antes indicada la relación definitiva de titulares y suplentes. Contra dicha resolución definitiva se podrá presentar los recursos que procedan y que se indicarán en la misma.

Una vez publicados dichos listados definitivos, los titulares tendrán un plazo de 5 días hábiles para aceptar o renunciar la plaza, mediante correo electrónico a movilidad@us.es

- **Criterios de selección.** Solo serán admitidas para estudio las solicitudes presentadas en la forma, plazo y junto con la documentación y que cumplan con el perfil requerido en cada Anexo. Para la selección se valorará el expediente académico y la competencia lingüística por encima del nivel requerido. Así como, criterios extras incluidos en el Anexo.

Código Seguro De Verificación	Ty+bt8PcpnmeZk/SEiaCRA==	Fecha	11/06/2026
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Ty%2Bbt8PcpnmeZk%2FSEiaCRA%3D%3D	Página	2/4



4. OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS SELECCIONADOS

Los estudiantes seleccionados deberán:

- Realizar la inscripción en la universidad de destino en el plazo que se establezca para ello.
- Realizar el programa formativo virtual definido en cada Anexo, siguiendo las indicaciones del coordinador del mismo y ajustándose a las normas reglamentarias aplicables en la universidad de destino.
- Remitir a la Unidad de Movilidad Internacional Saliente (correo movilidad@us.es), en el plazo de 10 días hábiles desde la finalización de la actividad, Certificado de asistencia emitido por la universidad de destino, así como al coordinador de movilidad de su centro de origen.

5. PROTECCIÓN DE DATOS

En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de datos RGPD UE 2016/679 y en la LO 3/2018 de Protección de datos personales y garantía de derechos digitales, se le informa que la Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento, que tiene como finalidad: "Organización de la docencia y el estudio en la US. Formación de estudiantes oficiales de la US".

El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del mismo, y para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. De acuerdo con las citadas normas, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a la información adicional más detallada, en el enlace:

http://www.internacional.us.es/sites/default/files/informacion_proteccion_datos.pdf

6. GÉNERO GRAMATICAL

Toda referencia en esta Convocatoria a personas, colectivos, o cargos, en género masculino, debe entenderse como género gramatical no marcado, incluyendo la referencia a hombres y mujeres.

7. RECURSOS

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo con el artículo 10.7 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes, o bien, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente a su notificación/publicación⁶, de conformidad con lo dispuesto en los artículos

Código Seguro De Verificación	Ty+bt8PcpnmeZk/SEiaCRA==	Fecha	11/06/2026
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Ty%2Bbt8PcpnmeZk%2FSEiaCRA%3D%3D	Página	3/4





123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que en el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Sevilla, a la fecha de la firma.

LA RECTORA,
(D.F.) EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION
(Resolución Rectoral de 20-01-2026)
Fdo.: Julián Martínez Fernández

Código Seguro De Verificación	Ty+bt8PcpnmeZk/SEiaCRA==	Fecha	11/06/2026
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Ty%2Bbt8PcpnmeZk%2FSEiaCRA%3D%3D	Página	4/4

